

MAT.: APRUEBA BASES, AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y ESTABLECE COMISIÓN DE ANÁLISIS DE OFERTAS.-

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICIÓN OBRA VENDIDA PARA LA CONSTRUCCION, REPARACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMA SANITARIO AGUA Y EXCRETAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS”, PROGRAMA HABITABILIDAD 2024.-

FLORIDA, 16 MAYO 2025

LA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO Nº 0615 VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°1074 de Fecha 23 de Octubre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Bío Bío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del “**Programa de Habitabilidad 2024**”.
- b) El D.A. N° 1490 de fecha 24 de Octubre de 2024 de la Ilustre Municipalidad de Florida, que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos, “**Programa Habitabilidad 2024**” suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Florida.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) Las atribuciones que me confieren la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una Licitación Pública para la “**ADQUISICIÓN OBRA VENDIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMA SANITARIO AGUA Y EXCRETAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS**”, para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2024, de la Comuna de Florida.
2. Las Bases Administrativas de “**Adquisición Obra Vendida para la Construcción, Reparación, Instalación de Sistema Sanitario Agua y Excretas e Instalaciones Eléctricas**” elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas de “**Adquisición Obra Vendida para la Construcción, Reparación, Instalación de Sistema Sanitario Agua y Excretas e Instalaciones Eléctricas**” para beneficiarios del **Programa Habitabilidad 2024** de la Comuna de Florida.

2. **LLÁMESE** a Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por un monto máximo de **\$23.256.000.-** (veintitrés millones doscientos cincuenta y seis mil pesos) IVA Incluido.
3. **ESTABLÉCESE** la Comisión de Análisis de Oferta de la Licitación señalada en el punto 1, la que estará compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:

CARGO	NOMBRE	RUT	E-MAIL
Administrador Municipal	Christian Ruiz Medina	12.525.494-2	cruiz@muniflorida.cl
Inspector Técnico de la DOM	Eduardo Cartes Muñoz	15.165.469-k	ecartes@muniflorida.cl
Encargada del Programa Habitabilidad	Evelyn Carrera Sanhueza	16.285.573-5	adultomayorflorida2014@gmail.com

4. **IMPÚTESE** el gasto irrogue el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta extrapresupuestaria correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



Marcos Diocaretz Vistoso
MARCOS DIOCARETZ VISTOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Rodrigo Montero Cuevas
RODRIGO MONTERO CUEVAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Obras
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

RMC/MDV/LVP/ASP/NCB/ECS/fjsm
fjsm

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN DE OBRA VENDIDA (CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES, INSTALACIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS DE AGUA Y EXCRETAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS)

PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2024

I. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA

1.- GENERALIDADES:

Las presentes Bases Administrativas, se refieren a la Propuesta Pública, **ADQUISICIÓN DE OBRA VENDIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN DE SISTEMA SANITARIO AGUA Y EXCRETAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PARA PROGRAMA HABITABILIDAD 2024**, de acuerdo a las especificaciones Técnicas.

Funcionario a cargo de Licitación:

- Nicole Coronado Briceño
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Fono (041) 2668916
- Prat N° 675
- Municipalidad de Florida.

2.- REGLAMENTACIÓN:

Esta Propuesta se regirá por las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Otros anexos con todos los antecedentes que se incluyan en ellas y eventuales aclaraciones posteriores. El proyecto considera un monto máximo de **\$23.256.000** (veintitrés millones doscientos cincuenta y seis mil pesos) IVA INCLUIDO, financiado con Presupuesto del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, para el convenio año 2024. La obra no es reajutable.

3.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

Los documentos integrantes de la presente Licitación son:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Anexos.
- Oferta Técnica.
- Oferta Económica.

4.- PRELACIÓN:

La presente licitación respetará la siguiente prelación:

4.1.- PRELACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA:

- * Aclaraciones.
- * Bases Administrativas.
- * Especificaciones Técnicas.
- * Contrato.

5.- DE LA PROPUESTA:

5.1 PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la presente Propuesta, todas aquellas personas naturales y/o jurídicas inscritas en el portal www.mercadopublico.cl, del rubro de la construcción, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas o extranjeras, y que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas por la ley.

En el caso particular de las UTP, éstas deberán adjuntar a su oferta el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esa forma. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

5.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Los oferentes podrán efectuar consultas mediante Portal Chile Compra en las fechas establecidas.

5.3 APERTURA DE LA PROPUESTA:

La apertura de las ofertas se realizará a través de Portal Chile Compras, el día señalado en calendario licitación de Portal Chile Compras.

5.4 ADJUDICACIÓN:

La I. Municipalidad de Florida tendrá un plazo de **cinco días hábiles**, contados desde la fecha de cierre, para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales, la notificación debe entenderse realizada luego de transcurridas 24 horas, desde que se publique en el sistema de información dicho acto administrativo. Solo se considerarán para adjudicación a las ofertas que presenten sus antecedentes para proceso de licitación a través de Portal Chile Compras.

6.- PRECIO DEL CONTRATO:

Las ofertas se formularán en pesos como moneda nacional.

El precio de la Obra Vendida corresponderá al de un Contrato de Suma Alzada, por una suma determinada. En general, y sin que esta remuneración sea taxativa, el valor de la oferta incluye todo gasto que provoque el cumplimiento del Contrato, sea directo, indirecto o a causa de él.

Las variaciones legales y/o contractuales que experimenten las remuneraciones serán de cargo exclusivo del Oferente.

7.- DE LAS OFERTAS:

La oferta del proponente se mantendrá vigente como mínimo durante 60 días corridos después de la fecha de apertura.

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **65 días corridos**, como máximo, contados a partir del día siguiente a la fecha de entrega de terreno. No se aceptarán ofertas con un plazo de ejecución menor a 52 días.

9.- FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA:

La propuesta se deberá presentar en Portal Chile Compras de acuerdo al calendario de licitación de portal y deberá adjuntar los siguientes antecedentes obligatorios:

9.1.- ANEXOS:

- Identificación completa del oferente según **Anexo N° 1**.
- Declaración Jurada según formato entregado por portal, el cual se encuentra en línea.
- Formato Plazo Obra Ejecutada según **Anexo N°3**.

9.2.- OFERTA TÉCNICA. De acuerdo a EETT. **Anexo 4, 5, 6 y 7.**

9.3.- FORMATO OFERTA ECONÓMICA: **Anexo N° 2**, con IVA incluido.

9.4.-EL OFERENTE:

La persona natural y/o jurídica deberá estar inscrito en Chile Proveedores al momento de postular y debe encontrarse hábil al momento de la contratación, de lo contrario de readjudicará la licitación.

9.5.-PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los oferentes que no cumplan con uno o más de los antecedentes indicados en las presentes Bases, tendrán un plazo máximo de 24 horas hábiles para su presentación, desde que sean solicitados por la comisión evaluadora, en conformidad a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886.

10.- INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA:

Estará a cargo del Ejecutor del Proyecto, para la buena marcha y fiscalización de la obra se podrán hacer consultas en forma presencial en las visitas a terreno, libro de obra y/o por medio de correo electrónico, en donde se podrán resolver todas las observaciones que le merezca la buena marcha de los trabajos y las órdenes que se le den al Contratista. Estas órdenes llevarán fecha y firma del funcionario que las instruyó y deberán ser, asimismo, firmadas por él, pero su firma no será indispensable para la validez del acto.

La Empresa contratista utilizará las visitas a terreno y el correo electrónico para estampar las consultas, observaciones o proposiciones. Asimismo, quedará constancia de las apelaciones que eleve el Oferente.

Para el inicio de los trabajos se solicitará por parte del mandante una CARTA GANTT al contratista, para dejar claras las actividades necesarias para completar el trabajo en cada familia del programa en el plazo estipulado, esta carta Gantt puede ser modificada por parte del mandante si llegase a ser necesario, respetando siempre el plazo de ejecución máximo y/o ofertado. Por otro lado, se exigirá **que la familia que sea intervenida, el trabajo debe ser de principio a fin en ese domicilio antes de comenzar a intervenir otra familia**, para no dejar inconclusas las soluciones a implementar. De dejar inconclusas las soluciones dentro de una familia, estas no se considerarán terminadas y no podrán entrar en el porcentaje solicitado para efectuar los correspondientes pagos hacia el contratista.

11.- FORMA DE PAGO:

El presente Contrato se pagará en tres estados de pago; el primer pago se realizará en base a la recepción del 50% de avance de la obra por parte del contratista (considerándose como 50% de los trabajos un total de 4 familias intervenidas en su totalidad, sin dejar trabajos inconclusos dentro de estas) pagándose el 50% del monto del contrato, el segundo pago correspondiente al 30% del monto del contrato y se cancelará una vez finalizados completamente los trabajos y el tercer pago corresponderá al 20% restante del monto del contrato y se realizará una vez que la obra sea recepcionada en un 100% por parte de FOSIS, cada estado de pago se cancelará previa entrega de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales, Estado de Pago Visado por el ITO y Facturas. El Contratista deberá facturar los trabajos de Construcción y Reparación, según los siguientes datos:

- Razón Social: Municipalidad de Florida.
- Unidad Solicitante: Dirección de Desarrollo Comunitario.
- RUT: 69.150.700-9
- Dirección: Arturo Prat N° 675.
- Comuna: Florida.
- Región del Bío Bío.

12.- GARANTÍAS:

12.1.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Se deberá presentar al momento de la firma del contrato una garantía, de carácter irrevocable y pagadera a la vista, por un monto del 5% del valor del Contrato a nombre de la I. Municipalidad de Florida, con una vigencia igual al plazo contractual aumentado en 90 días corridos, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la cual se devolverá al contratista una vez efectuada la recepción final de las obras.

13.- RECEPCIÓN DE LA OBRA:

13.1.- RECEPCIÓN FINAL:

Terminados los trabajos correspondientes a la obra, el contratista deberá solicitar vía correo electrónico al ejecutor técnico de la obra, la recepción de la misma, con dicha solicitud el ejecutor técnico coordinará con la asistencia técnica de FOSIS la inspección en terreno de las obras asegurándose que no existan observaciones pendientes, ya que de lo contrario el contratista deberá subsanar dichas observaciones y luego de su verificación en terreno, el ejecutor técnico extenderá un certificado que acredite el término de los trabajos.

14.- MODIFICACIONES DE CONTRATO:

14.1.- AUMENTOS, MODIFICACIONES, DISMINUCIONES O PARALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRAS:

Sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, la Municipalidad podrá con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ordenar aumento, modificación o paralización temporal de obras, las que deberán ser aprobadas por Decreto Alcaldicio antes de la fecha de término del plazo contractual, los Aumentos o Disminuciones de Obras, se concretarán en común acuerdo.

15.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

El plazo fijado en las presentes Bases Administrativas se entenderá en días corridos, sin deducción de lluvias, feriados ni festivos y deberá ser cumplido estrictamente, salvo causales no atribuibles al oferente.

Si el contratista estimara tener derecho a un aumento del plazo contractual, deberá solicitarlo por escrito fundadamente a la Dirección de Desarrollo Comunal, con una antelación al vencimiento del plazo contractual. El máximo de días de ampliación a conceder como límite de ampliación de plazo, corresponderán a un 15% de los días ofertados, entendiéndose que estos también serán corridos.

El aumento de plazo deberá ser concedido a través de Decreto Alcaldicio, previo a la fecha del término del plazo contractual.

Si el Contrato sufriera aumento de plazo se deberá prorrogar la vigencia de todos los documentos de garantía en custodia. Cualquier modificación al Contrato generará un "Contrato Modificatorio" el cual deberá ser aprobado por Decreto.

De no ser solicitado el aumento de plazo por parte del contratista de la manera antes mencionada y excede el tiempo de ejecución, se aplicarán multas por día de atraso que transcurra correspondientes a 1 UTM, con un máximo de 10 UTM (días que serán considerados corridos). Estas multas serán aplicadas en la boleta de garantía y/o en el último pago del 20% del monto total.

16.- PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS:

Cuando se verifique uno o más incumplimientos a las obligaciones de la contratación y sean constitutivos de aplicación de una o más multas, la municipalidad estará facultada para cursar las multas que correspondan al contratista, indicándose y describiéndose de forma precisa los hechos que se le imputan y multas que procedieren. La dirección de DIDECO le notificará al contratista por correo electrónico de las multas que se hayan cursado.

El contratista dispondrá de un plazo fatal de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación, para efectuar los descargos por escrito, adjuntando los antecedentes que sustenten sus alegaciones.

Los descargos deberán ser presentados por correo electrónico a la oficina de partes oficinadepartes@muniflorida.cl, o de manera presencial, debiendo dejarse constancia por parte de la municipalidad la fecha de recepción de dichos descargos.

Presentados los descargos por el contratista, el Alcalde, tendrá un plazo no fatal de diez (10) días hábiles a contar de la recepción de los mismos para pronunciarse, a través de un decreto fundado resolviendo si acoge o rechaza dichos descargos.

Con todo, el contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles desde que se haya notificado el decreto que resolvió los descargos, para presentar un recurso de reposición ante el Alcalde. Conjunta y subsidiariamente, en el mismo plazo anterior, podrá interponer, recurso de apelación, para ante el Alcalde, el que será admisible sólo en caso de que se rechace el recurso de reposición. Para la presentación del o los recursos antes individualizados y las notificaciones, se utilizará el mismo procedimiento que para los descargos.

En su caso, una vez que se haya ejecutoriado la multa, el contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para pagarla en la Tesorería Municipal ubicada en el edificio consistorial, calle Arturo Prat N°675, Florida. Si las multas no se enterasen en la oportunidad señalada, municipalidad quedará facultada para descontar las multas de pago, sin afectar la base de cálculo de los impuestos

17.- TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato suscrito conforme con las presentes Bases Administrativas terminará por las siguientes causas:

- Por la resolución administrativa con cargo del Contrato, ante incumplimiento grave del oferente: retrasos en la ejecución por mala coordinación del contratista y su equipo de trabajo, por no realizar los trabajos de acuerdo a las EE.TT adjuntas en estas bases administrativas o por un retraso que exceda los 10 días corridos sin aumento de plazo en mutuo acuerdo entre las partes.
- De común acuerdo por los contratantes.

- Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del Contratado.
- Por liquidación anticipada cuando lo exija el interés público o la seguridad nacional.

18.- DEL PROYECTO:

El oferente deberá cotizar de acuerdo a todos los antecedentes de la presente Licitación:

Especificaciones Técnicas y Aclaraciones.

19.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Comisión de Evaluación estará integrada por: Administrador Municipal, Profesional de DOM y Encargada del Programa Habitabilidad, quienes estudiarán las ofertas y propondrán al Señor Alcalde la oferta más conveniente, considerando los siguientes factores de evaluación:

	FACTORES	PONDERACIÓN
A	Precio	80%
B	Cumplimiento de requisitos	5%
C	Programa Integridad	5%
D	Experiencia	5%
E	Plazo	5%

A) **PRECIO:** Se asignará puntaje de acuerdo con la siguiente relación. 80%

A.1.- Menor valor ofertado:	100 pts
A.2.- Segunda menor oferta:	80 pts
A.3.- Tercera menor oferta:	60 pts
A.4.- Cuarta y demás ofertas:	40 pts

B) **CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS:** Se asignará puntaje de acuerdo con la siguiente relación. 5%

B.1.- Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales: 100 pts

B.2.- Acompaña con posterioridad antecedente conforme al artículo 56, Reglamento de la Ley N° 19.886 o salva errores u omisiones formales conforme al inciso 1° de dicho artículo: 50 pts

B.3.- No cumple con la presentación completa de antecedentes, habiéndosele solicitado en virtud del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 19886, y/o presenta errores u omisiones formales: 0 pts

No obstante, lo anterior, los Oferentes que no presenten ningún antecedente igual quedarán fuera de Bases y también **quedarán fuera de bases los oferentes que no presenten la oferta técnica y/o la oferta económica**, por considerarse documentos esenciales para la evaluación de la oferta.

C) PROGRAMA DE INTEGRIDAD: 5%

C.1.- Certifica declaración de conocimiento del programa de Integridad por parte de los trabajadores. 100 pts.

C.2.- No informa declaración de conocimiento del programa de Integridad por parte de los trabajadores 0 pts.

D) EXPERIENCIA: Se asignará puntaje al oferente, de acuerdo con la siguiente relación: 5%

D.1.- Certifica poseer experiencia en áreas similares a lo solicitado en las EETT. 100 pts

D.2.- No Informa o no certifica poseer experiencia en áreas similares a lo solicitado en las EETT. 0 pts

E) PLAZO: Se otorgará el mayor puntaje a la empresa que presente el menor plazo ofertado, el cual no podrá ser inferior al 80% del plazo máximo indicado en las presentes bases.

Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente relación: 5%

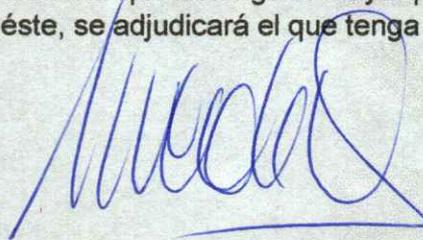
E.1.- Menor plazo ofertado	100 pts
E.2.- Segundo menor plazo ofertado	80 pts
E.3.- Tercer menor plazo ofertado	60 pts
E.4.- Cuarto y siguientes menores plazos ofertados	40 pts

20.- Errores u Omisiones:

Por otra parte, la omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes Bases podrá ser subsanado dentro las 24 horas que sea ratificada la falta u omisión por la Municipalidad, en conformidad al reglamento de la Ley 19.886.

21.- Resolución de Empates:

En caso de empates, se adjudicará la licitación al oferente que obtenga mayor puntaje en el criterio Experiencia, si persiste el empate, se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en el criterio Precio y como tercer criterio por si persistiera éste, se adjudicará el que tenga mayor puntaje en criterio Plazo.



Nicole Coronado Briceño
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario

Florida, Mayo 2025